



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-DP/OGA

VISTO, El Informe N° 000361-2021-DP/OGA-OA, de fecha 10 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 014-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 016-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 16 de abril de 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)”*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que. *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe de Visto, se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 045-2019-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2021, a efectos de incluir el procedimiento de selección consignado en el anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**«YSMAEL MAYURI QUISPE»
«DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION »
«OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION»
Despacho Presidencial**





ANEXO 01 : INCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

DP

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

T1

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
27	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL DESPACHO PRESIDENCIAL				1 - Soles		113,990.41				00	4 - Abril	24 - Procedimiento	AREA DE CONTRATACIONES		0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO MULTRIESGO	8413150200337116	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	77,570.65	15	01	01							
							2	0 - NO		SEGURO DESHONESTIDAD	8413151400094891	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	3,609.88	15	01	01							
							3	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO	8413150300094906	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	32,809.88	15	01	01							